

De acuerdo a los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (MINCI), los corresponsales y colaboradores de prensa extranjera que viajen a Venezuela para realizar un trabajo periodístico especial de corta duración, deben solicitar su acreditación ante el Consulado correspondiente mínimo treinta (30) días hábiles antes de la fecha prevista para la llegada al país.

En este sentido, los enviados especiales deben consignar la siguiente documentación:

1.- Carta original del Director o Editor del medio para el cual labora (en castellano o debidamente traducida, sellada y firmada) dirigida a la Dirección General de Articulación de Medios en la que se especifique:

\* Datos del corresponsal o colaborador (nombre, apellido, pasaporte y cédula de identidad).

\* Función y cargo que desempeñará.

\* Ciudad de procedencia (Ciudad desde donde saldrá a Venezuela)

\* Contactos del periodista una vez en Venezuela (celular, correo electrónico).

\* Misión informativa que va a realizar (Es obligatorio especificar los temas que quieren abordar y detallar qué entrevistas tienen planificadas y cuáles de ellas han sido confirmadas).

\* Recursos para el pago de estadía.

**NOTA:** Esta carta debe ser remitida en digital y físico al Consulado correspondiente)

- 2.- Anexar itinerario de actividades diarias que tenga previsto efectuar en Venezuela para el cumplimiento del trabajo periodístico que realizará en el país.
  
- 3.- Copia del pasaporte vigente.
  
- 4.- Breve Currículo Vitae (CV) del periodista.
  
- 5.- Listado de equipos que ingresarán al país.
  
- 6.- Una fotografía tamaño carné (fondo blanco)
  
- 7.- [Planilla de Solicitud de Acreditación](#) debidamente completada (Debe ser llenada íntegramente., de faltar datos no procesaremos la solicitud).

**Nota:** No procesaremos solicitudes en caso de no consignar la documentación tal como aquí se detalla. La recepción de estos documentos no implica la aceptación o aprobación de la solicitud. Los enviados especiales de prensa extranjera no deben ni pueden ejercer funciones periodísticas en Venezuela con visa de turista. La Misión Diplomática y Oficina Consular verificará cada uno de los requisitos entregados por el solicitante, a los fines de certificar que cumple con lo exigido por el órgano rector.